Junta de Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL S-4111001F
	DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

CLAVE:
A6.329.1219/2111

TIPO:	REF. CRONOLÓGICA:
PROYECTO CONSTRUCTIVO	JUNIO DE 2023

CLASE:
ADENDA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

TÍTULO BÁSICO:
REMODELACIÓN DE LA E.D.A.R. DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)

PROVINCIA:	CLAVE:
MÁLAGA	29
TÉRMINO MUNICIPAL:	CLAVE:
VILLANUEVA DEL ROSARIO	096

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	1.199.195,31 €
AUTOR:	LOPE LÓPEZ MORENO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LOPE LOPEZ MORENO	23/06/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSZR99HWMX4SQXFC4SJBJSCPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOPE LOPEZ MORENO	28/06/2023 20:33:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0j0wctP078ngGZJW85o5htq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Se redacta la presenta adenda al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto constructivo “REMODELACIÓN DE LA E.D.A.R. DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)” con objeto de incorporar al expediente del contrato la información requerida en la Instrucción 2/2022 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LOPE LOPEZ MORENO	23/06/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSZR99HWMX4SQXFC4SJBJSCPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOPE LOPEZ MORENO		28/06/2023 20:33:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0j0wctP078ngGZJW85o5htq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. NORMATIVA APLICABLE A LOS CONTRATOS PÚBLICOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

En los procedimientos de contratación pública que puedan recibir financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 6 de julio de 2021.
- Anexo Revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 7 de julio de 2021.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha por la Consejería de agricultura, ganadería, pesca y desarrollo sostenible, del Plan de saneamiento y depuración para aglomeraciones urbanas de Andalucía entre 2.000 y 5.000 habitantes, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de España.
 Comisión Sectorial de Medio Ambiente de 17 de mayo de 2022, ratificado por Consejo de Ministros de 14 de junio de 2022.
- Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación del Estado de 11 de marzo de 2021 “sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y de 23 de diciembre de 2021 “sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”
- Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía “relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos”
- Orientaciones para la incorporación de criterios transversales para la ejecución del Plan de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LOPE LOPEZ MORENO	23/06/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSZR99HWMX4SQXFC4SJBJSCPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOPE LOPEZ MORENO		28/06/2023 20:33:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0j0wctP078ngGZJW85o5htq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Recuperación, Transformación y Resiliencia dictadas por el Comité Técnico para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

Financiación con fondos Europeos: Sí

Tipo de Fondo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Porcentaje de cofinanciación: 80 %.

Partida presupuestaria: 1300188141 G/51D/610.10/00 MR02050101 2021000999

Código de referencia único del proyecto: A6.329.1219/2111

3. COMPONENTE DE INVERSIÓN DEL PRTR.

Componente a cuya consecución contribuye el contrato:
La actuación prevista tiene su encaje en el **componente n.º 5** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título **Preservación del litoral y recursos hídricos**.

Medida: C5.I1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)

4. HITOS Y OBJETIVOS.

HITOS:

- **Número:** no procede
- **Indicador cualitativo:** no procede
- **Descripción:** no procede

OBJETIVOS:

- **Número: núm 76**. Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas.
- **indicador cuantitativo:** valor de referencia: 0; meta: 175.000
- **Descripción:** Puesta en funcionamiento de infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales que presten servicio al equivalente de un mínimo de 175.000 habitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua. Esta actuación contribuye a la meta del objetivo al prestar servicio al equivalente de 5.343 habitantes.

PLAZOS TEMPORALES PARA SU CUMPLIMIENTO:

- **Ejecución total de las actuaciones recogidas en el Plan:** 31/08/2026

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LOPE LOPEZ MORENO	23/06/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSZR99HWMX4SQXFC4SJBJSCPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOPE LOPEZ MORENO		28/06/2023 20:33:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0j0wctP078ngGZJW85o5htq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL.

Se considera que el contrato contribuye sustancialmente a los siguientes objetivos medioambientales:

1. Contribuye a la adaptación al cambio climático aportando soluciones de adaptación mediante la adecuada gestión de las aguas residuales, reduciendo los efectos adversos del clima. En este sentido son de destacar las medidas de reutilización que incrementarán la resiliencia de los sistemas de explotación de los recursos hídricos especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.
2. Contribuye al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos mediante la protección del medio ambiente de los efectos adversos de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales garantizando la recogida, el tratamiento y el vertido adecuados de las aguas residuales, y mediante la mejora de la gestión y la eficiencia del agua, en particular protegiendo y mejorando el estado de los ecosistemas acuáticos, fomentando el uso sostenible del agua mediante la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, con medidas como la reutilización del agua y reduciendo progresivamente los contaminantes en las aguas superficiales y subterráneas
3. Contribuye a la transición hacia una economía circular mediante la reutilización de las aguas residuales, y con ella de otros productos valorizables en el contexto de la generación de energía o de la recuperación de productos fertilizantes que, como el fósforo, son de interés estratégico.
4. Contribuye a la prevención y el control de la contaminación mediante la mejora de los niveles de calidad del agua y minimiza al mismo tiempo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente, o el riego de generarlos.
5. Contribuye a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas al reducir la contaminación de las aguas, contribuyendo con ello a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, en particular logrando un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y seminaturales y de las especies o evitando su deterioro si su estado de conservación ya es favorable

Contribución del contrato a la transición digital.

En cuanto a la dimensión digital del componente, este se incluye dentro de las actuaciones desarrollados por los gobiernos para poner al servicio de los ciudadanos los servicios electrónicos públicos y el "e-government". Para esta inversión concreta no se han previsto actuaciones en el Plan de Recuperación a la transformación digital de la economía y la sociedad.

De conformidad con lo establecido por la Componente 5 del PRTR, todos las prestaciones/servicios realizados en virtud de los contratos celebrados en el marco de este fondo MRR no están sujetos con carácter general al cumplimiento de las condiciones generales previstas para el etiquetado verde y digital.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH

La inversión concreta del Componente recoge condiciones específicas para la evaluación del principio DNSH: No

En caso afirmativo:

Requisitos de obligado cumplimiento establecidos: **No procede**

En Málaga, a < fecha de la firma electrónica >

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA

Fdo: LOPE LÓPEZ MORENO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	LOPE LOPEZ MORENO	23/06/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSZR99HWMX4SQXFC4SJBJSCPL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOPE LOPEZ MORENO		28/06/2023 20:33:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRK0j0wctP078ngGZJW85o5htq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	